

Los requisitos de acreditación para la Certificación de Personas están establecidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17024. Las normas son documentos protegidos por un copyright y deben ser adquiridas a [UNE](#) que es su propietario.

Adicionalmente, si se opera en actividades reguladas o en esquemas específicos, los reguladores o los propietarios de dichos esquemas pueden haber establecido también requisitos adicionales que deben cumplirse para lograr la acreditación. Es responsabilidad del solicitante el conocer dichos requisitos adicionales antes de solicitar la acreditación para lo cual debe consultar la regulación o dirigirse al propietario del esquema correspondiente.

En lo que respecta a la documentación de ENAC, de manera general los documentos aplicables a un proceso de acreditación se dividen atendiendo a su contenido en:

- Documentos que describen y regulan el proceso de acreditación.
- Documentos que establecen los criterios usados por ENAC para evaluar el cumplimiento de los requisitos de acreditación.

Estos documentos pueden tener carácter obligatorio, o informativo. El solicitante debería tener en cuenta estos últimos ya que establecen buenas prácticas.

Atendiendo a su campo de aplicación en:

- Documentos generales: aplicables a cualquier entidad de certificación de personas independientemente de la actividad concreta que realice.
- Documentos sectoriales: aplicables entidades de certificación de personas que operan en un determinado sector o actividad específicos.

Por otra parte, existen documentos adicionales aplicables a las organizaciones ya acreditadas.

Cada documento se identifica por un código según su naturaleza y objeto (CGA, NO, RDE, etc.) que se describen al final de este documento.

Usando dicha clasificación, a continuación, se indican los documentos aplicables a Certificación de Personas:

## **DOCUMENTOS GENERALES**

### **Obligatorios**

- CGA-ENAC - CPE Criterios Generales de Acreditación de Entidades de Certificación que llevan a cabo la Certificación de Personas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17024
- CEA-ENAC - 01 Criterios para la utilización de la marca ENAC o referencia a la condición de acreditado
- PAC-ENAC - Procedimiento de Acreditación
- NT - 92 Certificación de Personas. Evaluación de los esquemas de certificación y definición de alcances de acreditación
- NT - 17 Independencia e imparcialidad de entidades
- NT - 37 Conversión de certificados no acreditados en certificados bajo acreditación ENAC
- NT - 80 Evaluación de actividades en el extranjero
- NT - 97 Política general sobre el uso de técnicas de evaluación en remoto en los procesos de acreditación
- NO - 11 No Conformidades y Toma de Decisión

### **Informativos**

- G-ENAC - 23 Guía de auditorias en remoto
- G-ENAC - 24 Guía para el aseguramiento de la integridad de datos

## **DOCUMENTOS SECTORIALES.**

### **SEGURIDAD INDUSTRIAL**

- TR - UNE 330000-0:2023 Plan de Transición de los criterios de acreditación para las entidades de Certificación de Personas en el ámbito de la Seguridad Industrial, a la nueva Norma 330000-0

### **Obligatorios**

No se han publicado documentos

### **Informativos**

No se han publicado documentos

## **OTROS DOCUMENTOS APLICABLES A ENTIDADES YA ACREDITADAS**

- NT - 72 Notificación de cambios
- NT - 84 Cambio en la titularidad de actividades acreditadas

## NATURALEZA Y OBJETO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE DOCUMENTO

- **Procedimiento de Acreditación (PAC-ENAC):** Es el documento de proceso básico en el sistema de acreditación. Describe el proceso general de acreditación (solicitud, evaluación, respuesta del solicitante / acreditado, definición de alcances y toma de decisiones; derechos y obligaciones del acreditado; etc.) y, que establece las condiciones contractuales para la prestación del servicio que tanto ENAC como el solicitante se comprometen a cumplir. Es aplicable a todos los esquemas.
- **Criterios Generales de Acreditación (CGA-ENAC):** Documento de carácter transversal, aclara los requisitos de las normas de acreditación y establece cómo demostrar el cumplimiento. Son elaborados por ENAC de acuerdo, en su caso, con lo establecido por las organizaciones internacionales de acreditación. No todos los esquemas disponen de un CGA.
- **Criterios Específicos de Acreditación (CEA-ENAC):** Tienen un objetivo similar a los CGA pero para un esquema o actividad determinada (Documento de carácter vertical).
- **Reglamentos de Esquema (RDE):** son documentos elaborados por el propietario de un esquema específico (o por la autoridad competente en actividades reglamentarias) y pueden incluir tanto requisitos adicionales a los establecidos en la norma de acreditación como criterios adicionales y modificaciones al proceso de evaluación. (Documento de carácter vertical).
- **Notas Técnicas (NT):** Amplían y detallan aspectos específicos del Proceso de Acreditación; ajustan el proceso de acreditación para actividades o alcances específicos o para organizaciones con determinadas características; recogen políticas definidas o adoptadas por ENAC en determinadas áreas o establecen pautas (elaboración de alcances; prestación del servicio acreditado...).
- **Guías (G-ENAC):** Recogen recomendaciones, orientaciones o establecen buenas prácticas sobre como cumplir con los criterios de acreditación para determinadas normas o actividades concretas. A diferencia de los anteriores, no obligatorios.
- **EA XX; ILAC XX; IAF XX:** documentos elaborados por EA, ILAC o IAF y pueden tener carácter obligatorio o informativo (su carácter se indica expresamente en el propio documento)

En los documentos se incluye también la “Serie”, que identifica el/los esquemas a los que es de aplicación:

|   |  |
|---|--|
| Serie 0: Todos los esquemas                   | Serie 8: Verificadores medioambientales                |
| Serie 1: Ensayo                               | Serie 10: Proveedores de ensayos de aptitud            |
| Serie 2: Calibración                          | Serie 11: Productores de materiales de referencia      |
| Serie 3: Clínicos                             | Serie 12: Buenas prácticas de laboratorio              |
| Serie 4: Certificación de sistemas de gestión | Serie 13: Organismos de control/Organismos notificados |
| Serie 5: Certificación de producto            | Serie 14: Biobancos                                    |
| Serie 6: Certificación de personas            | Serie 15: Validación y Verificación ISO 17029          |
| Serie 7: Inspección                           |  |